



CÓMO EJECUTAR UNA SENTENCIA DE FAMILIA EN SU VERTIENTE PATRIMONIAL

Directora

Dña. Gema Martín Ríaza

Abogado

DESCRIPCIÓN

Esta jornada, con una duración de 3 horas, tratará las cuestiones relativas a la ejecución de una Sentencia de Familia, en su vertiente patrimonial, tanto en lo relativo al impago de las pensiones alimenticias, la interposición de la demanda de ejecución y la oposición a la misma, como a las especialidades a la vía de apremio

OBJETIVOS

El objetivo es formar al abogado en el procedimiento de ejecución de Sentencias de Familia en su vertiente patrimonial como consecuencia del impago de las pensiones alimenticias así como las causas de oposición y sus efectos.

PROGRAMA

I. TÍTULO EJECUTIVO

1. Cuestiones generales
2. Problemática en la ejecución de escrituras públicas
3. Legitimación
 - a. Directa
 - b. Por sustitución
 - c. Intervención del Ministerio Fiscal
4. Asistencia Letrada y representación
5. Juzgado Competente
6. Procesos de Ejecución
 - a. Autonomía de la Ejecución
 - b. Plazo de espera (art. 548 LEC):
 - Ejecución de Auto de medidas previas o provisionales
 - Ejecución de Sentencia
7. Acumulación de ejecuciones

II. IMPAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS

1. Incumplimiento del plazo para el abono de las pensiones
2. Medidas a adoptar ante el incumplimiento reiterado de la obligación de pago
3. DEMANDA DE EJECUCION: Contenido
 - a. Cuestiones a tener en cuenta antes de la presentación de la demanda:
 - Periodo de tiempo en el que se puede reclamar la pensión



4. OPOSICION A LA EJECUCION
 - a. Escrito de oposición:
 - Plazo
 - Requisitos del escrito
 - Representación y asistencia
 - Efectos de la oposición sobre la vía de apremio
5. ESPECIALIDADES DE LA VIA DE APREMIO:
 - a. Embargo de sueldos y pensiones
 - b. Preferencia o no de las deudas alimenticias frente a otros créditos

PROFESORADO

Dña. Gema Martín Ríaza

Abogado